

BASES DE LA ACCIÓN “#MARIANOYYO” DEL PARTIDO POPULAR

1) CONCEPTO GENERAL, MECÁNICA Y DURACIÓN

Los participantes deberán publicar su foto con Mariano Rajoy en Twitter y/o en Instagram con el hashtag #MarianoYyo del 15 al 17 de diciembre de 2015.

Todas las fotos publicadas formarán, en conjunto, una imagen global de Mariano Rajoy que se publicará en los medios digitales del PARTIDO POPULAR y se emitirá en el evento de clausura de las elecciones generales el 18 de diciembre de 2015.

2) CANAL

La ACCIÓN está dirigida a aquellos usuarios que participen en el perfil de Twitter (twitter.com/PPopular) y/o en el perfil de Instagram (instagram.com/partidopopular).

3) CARÁCTER

La participación tiene carácter gratuito.

4) CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente ACCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente ACCIÓN.

Los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de PARTIDO POPULAR con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la Asesoría Jurídica de PARTIDO POPULAR, en la dirección C/ Génova, 13, C.P. 28004, Madrid.

Asimismo, de acuerdo con la mecánica de la ACCIÓN, los participantes deberán mencionar en la red social Twitter a terceras personas (familiares, amigos, etc). A tal efecto, el participante que lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que sean mencionadas, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación.

Igualmente, el participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la LOPD y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a PARTIDO POPULAR frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la ACCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, PARTIDO POPULAR quedaría liberado respecto de los casos concretos, del buen fin de la ACCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la ACCIÓN.

5) RESERVAS Y LIMITACIONES

El PARTIDO POPULAR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, PARTIDO POPULAR no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega de los premios.

El PARTIDO POPULAR se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente ACCIÓN.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la ACCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en el concurso, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de PARTIDO POPULAR y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

Twitter o Instagram no tienen ninguna responsabilidad hacia los concursantes o participantes.

Los participantes autorizan a PARTIDO POPULAR a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, grabación o frase (o tuit) que aporten a la ACCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente ACCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes Bases.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos o comentario no vulneran derechos de tercero. PARTIDO POPULAR podrá eliminar a aquellos participantes cuyas fotografías, videos o frases pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

Las fotografías, videos o frases que se compartan deberán ser originales de cada uno de los participantes, declarando los participantes ser los autores de los mismas y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica del concurso.

El PARTIDO POPULAR quedará exonerado de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2015.